

Grupo de Trabajo 22: Infancias, familias y políticas públicas.

Autor/es: Lic. Campagna G. Verónica

E-mail: vera.campagna@yahoo.com.ar

Pertenencia Institucional: Centro de Estudios en Trabajo Social y Sociedad. Facultad de Trabajo Social. UNLP

Puntos de partida para reflexionar en torno a la intervención/investigación desde el Trabajo Social en el campo de las Infancias.

El presente trabajo tiene por objetivo dar cuenta de la experiencia llevada a cabo hasta el momento en relación al campo¹ de la Niñez y la Adolescencia, en pos de visibilizar las posibilidades reales que como profesionales contamos al momento de trabajar respecto de dicha temática. En este plano considero pertinente dar cuenta de los modos en que tanto el ejercicio profesional, como la docencia y la investigación se han articulado en mi experiencia particular desde los procesos de formación de grado, hasta la actualidad, siendo graduada, y luego habiendo trabajado por el período de tres años como trabajadora social en el campo de la infancia. Dicho recorrido ha posibilitado que a la actualidad me constituya como becaria de investigación de la Universidad Nacional de La Plata.

En este sentido considero relevante mencionar algunos aspectos que se presentan como tensionales en la práctica cotidiana en los Servicios Locales de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (SL PPDNNYA) con el objeto de arribar a puntos de partida que permitan superar las discusiones actuales ancladas en las dificultades y limitaciones que presenta el actual sistema de promoción y protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes, específicamente en la localidad de La Plata.²

¹ Se retoma a la idea de campo trabajada por Bourdieu, en tanto concepto relacional y dinámico. Siguiendo a la autora Alicia Gutiérrez (...) *“Al concepto de campo Bourdieu lo ha definido en tanto espacios históricamente constituidos con sus instituciones específicas y sus leyes de funcionamiento propias”* (1997:31)

² Según la Ley Provincial 13.298, artículo 14 : “El Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños es un conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones, en el ámbito provincial y municipal, destinados a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y

Dicha consideración se fundamenta en el trabajo y experiencia diaria realizada en el Servicio Local de PPDNYA, espacio de trabajo cargado de demandas urgentes, intentos de trabajo interinstitucional y corresponsable, carencia de vacantes institucionales, condiciones laborales precarias, equipos conformados con la mitad de profesionales necesarios para el abordaje de las problemáticas presentadas, dificultad en el seguimiento de las situaciones trabajadas, favores políticos, grandes limitaciones sostenidas particularmente en el presupuesto destinado a la implementación de la política pública en Infancia, específicamente en la localidad de La Plata.

Estos aspectos son algunos de los que conforman la amplia lista de dificultades y limitaciones que se han – y nos hemos – planteado los profesionales en el desempeño diario de nuestra función. Pero poco hablamos y debatimos respecto de las posibilidades que se pueden generar tanto individual como colectivamente en relación a la/s problemática/s de la Infancia.

Es por ello que entiendo necesario la construcción de trabajos, exposiciones y discusiones en espacios colectivos en torno a cómo continuaremos trabajando en dicha temática que con ciertas condiciones mínimas debiera garantizar los derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes, en un campo donde lo nuevo y lo viejo de los paradigmas vinculados a la minoridad y la niñez se entrecruzan constantemente entre rupturas y continuidades, y donde la garantía plena de derechos y las prácticas tutelares continúan marcando las prácticas y discursos cotidianos en el trabajo con la infancia de un modo tensional y dinámico.

restablecer los derechos de los niños, así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Convención sobre los Derechos del Niño, y demás tratados de Derechos Humanos ratificados por el Estado Argentino. El Sistema funciona a través de acciones intersectoriales desarrolladas por entes del sector público, de carácter central o desconcentrado, y por entes del sector privado. Para el logro de sus objetivos el sistema de promoción y protección integral de los derechos de los niños debe contar con los siguientes medios: a) Políticas y programas de promoción y protección de derechos; b) Organismos administrativos y judiciales; c) Recursos económicos; d) Procedimiento; e) Medidas de protección de derechos.”

Siguiendo con lo planteado se desataca que hacia finales del siglo XX y principios del siglo XXI se comienza a pensar y trabajar individual y colectivamente en la posibilidad de instalar la perspectiva de derechos en materia de Infancia, haciendo hincapié en las experiencias de discusión y puesta en tensión entre las prácticas instituidas y las emergentes, las cuales con más asiduidad resultan cotidianas trayendo al presente la concreta disputa entre el pensar y el accionar en clave de derechos.

Entiendo que el enfoque de derechos implica transformaciones en el marco de las políticas públicas, por lo que se instituye en un punto nodal desde donde se tejen los interrogantes acerca de las políticas sociales en articulación con la intervención profesional de los trabajadores sociales. Por lo cual considero interesante situar la experiencia iniciada en el campo de la Infancia desde la formación de grado hasta la actualidad, recorrido de no muchos años que me ha permitido pensar y generar interrogantes en relación a los modos en que se trabaja junto a la niñez a la actualidad. Las actividades vinculadas al proceso de formación de grado y posgrado que han generado el interés por las temáticas de los niños, niñas y adolescentes se vinculan a:

- Prácticas de formación profesional vinculadas a la niñez y la adolescencia
- Procesos de enseñanza – aprendizaje en el marco de la Cátedra Derecho I. FTS
- Participación de diversas jornadas y presentación de trabajos
- Desempeño profesional en el campo (Servicio Local de PPDNNYA)
- Adscripción a la docencia en el marco de la Cátedra Medicina Social. FTS
- Participación del equipo de investigación “Las condiciones actuales de la intervención profesional en Trabajo Social: La relación salarial y sus representaciones. Estudio de tres campos de intervención: jurídico, discapacidad y salud comunitaria”, el cual fuera dirigido por la Dra. Margarita Rozas Pagaza.
- Investigación desarrollada en el marco de la Beca CIN

Considero que dichas actividades han propiciado el interés por la temática, encontrándose las mismas en articulación constante. La posibilidad de encontrar espacios de diálogo permanente y discusiones que logran superar los discursos dicotómicos entre paradigmas en el campo de la infancia, ha potenciado y permitido posicionarme desde otro lugar, como trabajadora social, pero principalmente como becaria de investigación en proceso

de formación, apostando desde el mismo a la construcción de conocimiento que tienda a lograr procesos alternativos y superadores de las tradicionales rupturas y continuidades vinculadas al campo de las infancias.

En este aspecto el tema de mi investigación se vincula a la de la configuración de las políticas sociales del sector salud desde la perspectiva de derechos y su correlación con la intervención profesional de los trabajadores sociales en abordajes actuales de las infancias en la Región XI de la Provincia de Buenos Aires, en el período 2014- 2016.

En esta oportunidad la investigación se centrará en los abordajes que se efectúan con niños y niñas desde diferentes equipos interdisciplinarios, lo que permitirá acceder a las cristalizaciones de diferentes miradas de los profesionales, la construcción de argumentaciones disímiles, las disputas de sentido en relación a los sujetos de la práctica y sus problemáticas. La observancia de los abordajes con niños y niñas permitirá poner en evidencia los modos en que se construye el acceso a la atención de la salud - en sus diversas particularidades - y el cumplimiento efectivo de sus derechos.

Se define a las infancias de acuerdo a lo reglamentado por la Convención Internacional Derechos del Niño, la cual se constituye como normativa internacional en materia de infancia, entendiendo a los niños, niñas y adolescentes desde la concepción en el seno materno hasta el cumplimiento de la mayoría de edad. Dicha investigación conceptualizará la infancia en sus particularidades y diversidades, dado que se infiere la existencia de heterogeneidad en relación a las formas de transitar el curso de la vida, entendiendo que el ejercicio de sus derechos se configura de modo particular de acuerdo a los contextos sociales, económicos y las condiciones de vida de dichos sujetos sociales. Se trabajará en base a una hipótesis central la cual se vincula a considerar que la intervención profesional en el abordaje con niños y niñas se constituye como viabilizador de accesos a los servicios de salud. Dicha hipótesis se pondrá en juego para ratificarla o refutarla habida cuenta que los procesos de intervención podrían constituirse en algunas ocasiones como “filtros de derechos” (Pautassi, 2008).

Asimismo y en correlación con la hipótesis planteada se trabajará considerando que la intervención profesional ha tomado diferentes configuraciones en el campo de las políticas sociales, entendiendo que se han dado transformaciones vinculadas a los espacios laborales de la disciplina, en tanto el Trabajo Social ha ido conquistando espacios

vinculados a la implementación, como la planificación y gestión de políticas sociales. . Se considera que dicha hipótesis tiene su fundamento en que “ (...) *el Trabajo Social, como otras profesiones, se construye en relación a cada contexto histórico e institucional y desde los profesionales (...)* El Trabajo Social no es simplemente una profesión que interviene en el tramo final de implementación de políticas, en carácter de operacionalizadora, sino que gesta un espacio público peculiar, en tanto ‘el espacio de aparición, el ámbito público no preexiste a la acción sino que se gesta en ella y se desvanece con su ausencia’ (Midgley, J: 2000).Es allí donde se construye la profesión y donde se construye, al mismo tiempo, la intersección, el cruce con los sujetos y el fenómeno social que los convoca. Como resultado de estas prácticas se dan los procesos de institución, de la profesión y de los sujetos con los que interactuamos. (...)” (Aquín, Nora y otros, 2007: 4-7).

Por lo cual, se intenta visibilizar dichas cuestiones con el objeto de tenerlas en cuenta para comenzar a pensar alternativas de acción que permitan superar la mera crítica de lo instituido en relación a la intervención con la infancia y la adolescencia desde la perspectiva de la promoción y protección de sus derechos.

Y aquí, una propuesta: apostar a generar reflexiones que permitan investigar en la actualidad de qué modo y cómo se efectiviza el cumplimiento de los derechos de la infancia. Es pensar desde la positividad de las leyes vigentes, pero comprendiendo los condicionantes de lo real en el ejercicio profesional. Para ello la necesidad de articular la experiencia profesional con la docencia y la investigación específica de uno de los campos en donde se desarrolla la intervención del Trabajo Social. Se pensará como puntos de partida para continuar en el proceso de construcción de conocimiento que permita enriquecer las discusiones y prácticas actuales en relación a la implementación de políticas sociales para el efectivo cumplimiento de derechos de las Infancias.

Bibliografía

- AQUÍN, NORA y otros. (2007) "La intervención profesional en las actuales relaciones Estado/ Sociedad: el caso del Trabajo Social". En Dossier de Confluencias N° 59.
- BOURDIEU y WACQUANT. L (1995). "Respuestas por una antropología reflexiva". Cap. 2, pp.63 a 99. Ed. Grijalbo, México.
- BUSTELO, Eduardo (2007). "El recreo de la infancia. Argumentos para otro comienzo. Siglo XXI Editores Argentina. S.A.
- Convención Internacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- DANANI, C. (1996) "Algunas precisiones sobre la política social como campo de estudio y la noción de población-objeto" en "Políticas sociales. Contribución al debate teórico-metodológico", CEA, CBC, Buenos Aires, Argentina.
- DANANI, C. (2009) "La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización" en Chiara y Di Virgilio (organizadoras) "Gestión de la política social. Conceptos y herramientas"(pp. 25 – 52). Ed. Prometeo. Buenos Aires, Argentina.
- GUTIERREZ, A. (1997) "*Pierre Bourdieu. Las prácticas sociales*". Editorial Universitaria Universidad Nacional de Misiones y Dirección General de Publicaciones. Universidad Nacional de Córdoba. Argentina
- Ley Nacional 26.061 de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
- Ley Provincial 13.298 de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- PAUTASSI, L. (organizadora) (2010).. "Perspectiva de derechos, políticas públicas e inclusión social. Debates actuales en la Argentina". Ed. Biblos, Buenos Aires, Argentina.

- UNICEF. (2004) "Derechos de los niños, niñas y adolescentes". Convención sobre los derechos del niño. Ley 23.849. Coordinación editorial Área de comunicación. Unicef - Oficina de Argentina. Ciudad de Buenos Aires.